



**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL EVENTO DENOMINADO “eCOMERCE DAY ASUNCIÓN 2014”, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMERCIO ELECTRÓNICO.**

ASUNCIÓN, 04 de junio de 2014

**VISTO:** La Nota de fecha 28 de mayo de 2014, presentada por el Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico, por la cual solicita se declare de Interés Institucional el evento denominado “e-Commerce day Asunción 2014”; y

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria y Comercio, es la autoridad de aplicación de la Ley N° 4868/213 de Comercio Electrónico, a través de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Comercio.

Que entre sus funciones, se encuentra el promover y difundir el Comercio Electrónico.

Que el evento denominado “e-Commerce Day Asunción 2014”, organizado por el Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico es un espacio de trascendencia regional e internacional para este tipo de manifestaciones.

Que el pedido formulado por la entidad organizadora del evento es una brillante oportunidad para que el Ministerio de Industria y Comercio se proyecte a nivel regional e internacional como autoridad de aplicación de la Ley de Comercio Electrónico de la República del Paraguay.

Que el Dictamen Jurídico N° 311 de fecha 04 de junio de 2014, de la Dirección General de Asuntos Legales, manifiesta que se encuentra dentro de las atribuciones legales de este Ministerio la Declaración de Interés Institucional.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Declarar de Interés Institucional el evento “eCOMERCE DAY ASUNCIÓN 2014”, organizado por el Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico, a llevarse a cabo el día 5 de junio de 2014, en Asunción, Paraguay.
- Art. 2°.-** El Ministerio de Industria y Comercio no asumirá responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del “eCommerce Day Asunción 2014”.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GL/EP/gb

*Espinoza*  
Econ. Espinoza Palacios  
Secretario General

**GUSTAVO LEITE**  
Ministro